



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES**  
[www.uces.edu.ar](http://www.uces.edu.ar)

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES  
(IAEPCIS) "David Maldavsky"**

**Doctorado en Psicología**

**XVI Jornadas Internacionales de Investigación en Psicología UCES 2020**

**XVIII Jornadas Internacionales de Actualización del Algoritmo David Liberman**

**I Simposio de Especialistas en Salud Mental en Emergencias y Desastres**

**Sábado 25 de julio de 2020 – 9.30 hs a 16.00 hs Buenos Aires.**

Trabajo: "Aplicación de Autopsias Psicológicas en casos de Femicidios con Perspectiva de Género"

Autora: Constanza Taccari

[constanza\\_taccari@hotmail.com](mailto:constanza_taccari@hotmail.com)

### **Resumen**

La situación de nuestro país en relación a las violencias de género es extremadamente grave, las estadísticas reflejan una realidad que nos preocupa y horroriza, pero a la vez nos convoca. En este contexto emergen las preguntas ¿Qué sucede una vez que la víctima ya está muerta? ¿Finaliza nuestra tarea profesional? Tomando como punto de partida estos interrogantes, resulta interesante pensar la posible aplicación de una *autopsia psicológica* -herramienta propia del campo jurídico de la psicología- en casos de *femicidios*, en un marco de Derechos Humanos con perspectiva de género. Estas autopsias son instrumentos de exploración y análisis sumamente útiles a la hora de sumar

información en casos complejos que arriban a la justicia, y pueden aportar elementos clave que colaboren en la tarea de acabar con la histórica impunidad feminicida.

### **Abstract**

The situation of our country in relation to gender violence is extremely serious, and the statistics reflect a reality that worries, horrifies, and summons us. The following questions are triggered by this context: What happens when the victim is dead? Is our professional task over? Taking them as a starting point, it would be interesting to think about the application of what is known as a psychological autopsy, which is a tool belonging to the legal field in feminicides, from the point of view of Human Rights and gender perspective. The autopsies work as very useful instruments of exploration and analysis when adding information in complex cases that arrive at justice, and they may also provide key elements collaborating with the tough job of eradicating the historical femicide impunity.

### **Introducción**

El trabajo de investigación al que se hará mención -llevado a cabo en el marco de una licenciatura en psicología- nace de la preocupación y el dolor por la situación de Argentina en relación a las violencias de género: actualmente, una mujer muere cada 29 horas en manos de un feminicida. Pero también es un trabajo que nace de la esperanza de saber que aún queda mucho trabajo por delante, y de la convicción acerca de la importancia de pensar, diseñar e implementar nuevas herramientas que enriquezcan nuestro ejercicio profesional y nos permitan conocer en profundidad la problemática.

### ***Femicidios: el extremo de las violencias contra las mujeres***

Si nos detenemos a observar y analizar las violencias que sufrimos diariamente las mujeres, podríamos notar rápidamente que los femicidios se encuentran en la “punta del iceberg”, es decir, son la manifestación más extrema de las mismas, pero se sostienen gracias a una enorme estructura compuesta por otras violencias -a veces mucho más sutiles o implícitas- que padecemos constantemente y que nuestra sociedad naturaliza, tolera y habilita.

Si bien existieron diversas nominaciones que intentaron visibilizar diferentes dimensiones de la problemática, en este trabajo adherimos al uso del término “*femicidio*”. Esta categoría es propuesta en 1994 por Marcela Lagarde, quien complejiza y enriquece la mirada sobre estos delitos,

los define como “*genocidios de mujeres*” y rompe así la esfera de lo privado para pasar a lo público. Hasta ahora existía un límite, se trataba de un asunto “entre dos” muy vinculado al ámbito de lo doméstico, y se consideraba que allí debía permanecer. A partir de esta nueva propuesta conceptual se tiene en cuenta la responsabilidad del Estado, que -ya sea por acción u omisión- permite que se reproduzcan estos crímenes.

Si analizamos posibles modos de abordar esta problemática tan compleja, debemos tener en cuenta que las estadísticas son un elemento clave: al ser el reflejo de nuestra realidad, nos permiten dimensionarla, comprenderla, y nos aportan información esencial para el diseño de estrategias concretas. Por este motivo es tan importante -y tiene que ver con un posicionamiento profesional ético-político- promover la producción de datos oficiales que nos permitan entender cómo se comporta este fenómeno en nuestro contexto.

En consonancia con lo anterior, resulta pertinente repasar brevemente algunas cifras vinculadas a estos crímenes. En el año 2019, en Argentina se cometieron un total de 327 feminicidios, y 235 niños, niñas y adolescentes perdieron a su madre a causa de estos crímenes<sup>1</sup>. Actualmente la situación no ha variado mucho: se comete uno cada 29 horas, y en el presente año - desde el 1 de enero hasta el 31 de julio- se han contabilizado 178. Un dato muy importante a considerar es que el 67% de los feminicidas eran pareja o ex pareja de la víctima<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta este contexto -y desde un lugar personal de mucha indignación, pero esperanza y motivación al mismo tiempo- surgieron ciertos interrogantes que tenían que ver con qué ocurría una vez que la víctima ya estaba muerta: ¿Concluía allí nuestra tarea profesional? ¿Qué pasaba entonces con nuestro deber de investigar? ¿Cuál era la deuda de la justicia con esa víctima y con sus familiares y/o allegados/as? ¿Y con las futuras víctimas? ¿Qué herramientas podían implementarse en estos casos?

### ***Autopsia Psicológica, una herramienta posible***

A partir de los cuestionamientos anteriores nace la idea de tomar la *Autopsia Psicológica* -de ahora en más AP-, herramienta propia del campo jurídico-forense de la psicología, y pensar su posible aplicación en casos de feminicidios, desde una perspectiva de género. Al comenzar a investigar nos encontramos con escasa bibliografía al respecto y con el desconocimiento absoluto por parte de compañeros/as y colegas, que se mostraron muy interesados/as en el tema.

---

<sup>1</sup> Fuente: Observatorio de las violencias de género “*Ahora Que Si Nos Ven*” (diciembre 2019).

<sup>2</sup> Fuente: Observatorio de las violencias de género “*Ahora Que Si Nos Ven*” (agosto 2020).

La AP puede definirse como “*un método de exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad y la vida del occiso*” (García Pérez, 2007, p. 29). Lo que se pretende con este instrumento es evaluar luego de la muerte cómo era esa persona en vida, realizando para ello una reconstrucción socio-psico-patológica post-mortem.

La información necesaria se recolecta a partir de diversas fuentes: documentos personales, registros policiales, expedientes judiciales, entrevistas a familiares, etc. enfatizando en aspectos tales como el estilo de vida de la víctima, su personalidad, sus vínculos y fundamentalmente en cómo transcurrieron sus últimos días y horas de vida. No se trata solo de recoger información, sino de un complejo proceso de elaboración de hipótesis, que posteriormente se confirmarán o descartarán.

La AP fue creada en la década del 60 en Los Ángeles, Estados Unidos. Desde entonces hasta la actualidad la herramienta ha evolucionado mucho, y se han propuesto e implementado varios modelos en diferentes contextos. En los 90, la Dra. Teresita García Pérez -médica psiquiatra cubana- crea el “MAPI” -Modelo de Autopsia Psicológica Integrado- aplicable en casos de suicidios, homicidios y accidentes. Este modelo se encuentra completamente estructurado y sistematizado, y es el que actualmente se utiliza en Argentina y prácticamente en toda Latinoamérica.

### ***Posibles conclusiones***

Lejos de plantear cierres acabados, podríamos pensar que nos encontramos en un punto de aperturas, de nuevos interrogantes y de propuestas innovadoras. En este sentido, resulta pertinente compartir algunos puntos a los que hemos arribado luego del análisis realizado.

En primer lugar, la AP resulta una herramienta muy útil al momento de sumar información en casos complejos que llegan a la Justicia y que necesitan esclarecerse. Los elementos que la misma pueda aportar ayudarán a identificar -en un primer momento- al feminicidio como tal, ya que muchas veces estos crímenes quedan enmascarados bajo otras explicaciones -paros cardiorespiratorios, suicidios, accidentes domésticos, etc.-

En segundo lugar, las AP permiten un análisis mucho más exhaustivo que otro tipo de investigaciones, por lo tanto posibilitarán conocer el estado de vulnerabilidad de la víctima y aportarán elementos que puedan incidir en la sentencia e individuación de la pena. Al aplicar una AP de forma comprometida y responsable, estamos favoreciendo el acceso de esa mujer a la justicia, haciendo valer sus derechos y colaborando en la tarea de acabar con la *impunidad* de los feminicidas. Consideramos que este es uno de los puntos más importantes, entendiendo que dicha impunidad es una de las causas de la perpetuación de las violencias contra las mujeres a lo largo de la historia.

En tercer lugar, estas herramientas nos sirven para cumplir con nuestro deber de investigar, al mismo tiempo que ayudamos a garantizar el ejercicio de la responsabilidad del Estado y la restitución de derechos para el círculo cercano de la víctima.

Por último, las AP pueden ser útiles como herramientas de prevención, ya que nos sirven para identificar poblaciones de riesgo, factores asociados y señales de alerta. Además, estamos promoviendo el registro de datos y la producción de estadísticas, que nos permitan conocer cómo se comporta la problemática y qué tareas específicas sería necesario desarrollar.

La aplicación de AP en feminicidios se enriquece al posicionarnos desde una perspectiva de género, ya que la misma nos posibilita focalizar nuestra atención en las relaciones de poder y en las históricas desigualdades entre géneros. Desde dicha perspectiva podremos interrogar ciertas prácticas y discursos atravesados por el sistema patriarcal vigente.

Pretendemos dejar en claro que nuestra convicción acerca de la importancia de implementar una perspectiva de género no se reduce exclusivamente al ámbito jurídico-forense, sino que la misma enriquece nuestro ejercicio en todas las áreas profesionales de la psicología. Al adoptar esta perspectiva no sólo estamos luchando por la igualdad, sino también promoviendo el respeto por los Derechos Humanos, tan vulnerados y menospreciados en los tiempos que corren.

Para finalizar, invitamos al/a lector/a a seguir indagando y aprendiendo sobre autopsias psicológicas, ya que son herramientas que sin dudas tienen mucho para ofrecernos. Tengamos siempre presente que es nuestra responsabilidad renovar permanentemente los fundamentos de nuestra ciencia, como así también pensar y promover la implementación de nuevos instrumentos que la enriquezcan.

### **Referencias Bibliográficas**

- Burgos, A. (2006). *La Autopsia Psicológica*. Revista de Ciencias Jurídicas. Nº 110.
- García Pérez, T. (2007). *Pericia en autopsia psicológica*. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.
- Gibert, E. (2017). *Mujeres y violencias*. Buenos Aires: Noveduc.
- Kratje, P. (2013). *Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. Aportes desde la psicología jurídico-forense en el acceso a la justicia*. III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. La Plata, Argentina.
- Lagarde, M. (2006). *Del femicidio al feminicidio*. Desde el jardín de Freud, nº6.
- Ley Nacional N° 26.485 de *Protección Integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* (2009). InfoLEG: Información legislativa. Buenos Aires, Argentina.
- Salomone, G. Z. (2007). *Variables jurídicas en la práctica psicológica. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar*. Psicología Forense y Derechos Humanos. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.
- Segato, R. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Universidad de Brasilia: Brasilia.
- Segato, R. (2012). *Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación*. Revista Herramienta. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.